Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD, LA CULTURA, Y LA INTEGRACIÓN - ESQUIPULAS, FUNDACIÓN ESQUIPULAS, (FES)]

DECRETO A.N. N°. 4936, aprobado el 02 de enero de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11 del 16 de enero de 2007

DECRETO A. N. N°. 4936

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD, LA CULTURA, Y LA INTEGRACIÓN - ESQUIPULAS, FUNDACIÓN ESQUIPULAS, (FES);** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Esquipulas, Departamento de Matagalpa.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA LIBERTAD, LA CULTURA, Y LA INTEGRACIÓN - ESQUIPULAS, FUNDACIÓN ESQUIPULAS, (FES),** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28987

los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil seis**. EDUARDO GOMEZ LÓPEZ,** Presidente de la Asamblea Nacional**. MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dos de enero del año dos mil siete. **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28987